

Las Agendas 21 Locales se han creado porque ni los méritos ni las responsabilidades de conservación o degradación del medio ambiente pueden reducirse a los poderes públicos o a la población.

Por ejemplo en nuestro país, en el sector doméstico se consume un tercio del total de la energía, mientras que el resto se utiliza en la industria y en el transporte en partes, aproximadamente, iguales.

En este caso las Agendas Locales 21 deben informar a las personas sobre las posibilidades de ahorro energético y sobre cómo utilizar energías más limpias y menos contaminantes. También pueden hacer propuestas a las diversas administraciones públicas para que analicen los equipos y consumos energéticos.

En Euskadi han tardado nueve años desde la conferencia de Río de Janeiro en hacerle frente a la contaminación. Para ello se ha elaborado el Programa Marco Ambiental (PMA) del Gobierno Vasco donde se han puesto las bases sobre las que se va a dirigir el proyecto de desarrollo sostenible imperante en la Comunidad Autónoma del País Vasco de los próximos años. Pero la apuesta por el desarrollo sostenible no solo cuenta con el PMA sino que otros programas y proyectos están tomando parte.

El PMA busca adoptar el compromiso político de insertar la estrategia de sostenibilidad.

Por ejemplo el día 14 de Diciembre de 2000 se presentó la oficina de Agenda Local 21 para todos los ayuntamientos guipuzcoanos. Su objetivo es impulsar los procesos de implantación de Agenda Local 21.

Pretenden mostrar estrategias, metas, herramientas e indicadores para que los municipios guipuzcoanos avancen con paso firme hacia la mejora ambiental continua.

Otra tarea importante de esa oficina es ayudar a los ayuntamientos a articular los mecanismos para que la participación ciudadana sea eficiente, no podemos olvidar que los agentes sociales desempeñan un importante papel en el desarrollo de las Agendas 21.

También en Junio de 2001 en Guipúzcoa doce ayuntamientos se unieron a los de Irún y San Sebastián para poner en funcionamiento la Agenda Local 21. También se va formado un Foro al que se han unido 30 ayuntamientos pero al que aún se unirán más. Éste en verano de 2001 en la página web “Guipúzcoa.net” han dado información sobre el estado de las playas de Guipúzcoa.

1. HITOS HISTÓRICOS CON MÁS INCIDENCIA.

1972: Cumbre de Estocolmo.

1972: Informe del Club de Roma “los límites del crecimiento”.

1987: Informe de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo “Nuestro futuro común” o “Informe Brundtland”.

1992: V Programa de Acción en Materia de medio Ambiente de la Unión Europea “Hacia un Desarrollo Sostenible”.

1992: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCD), de Río de Janeiro, o “Cumbre de la Tierra”.

1995: Conferencia “Mujer, Desarrollo y Paz” de Beijing.

1997: Cumbre de la Tierra +5.

1.1. Problemática ambiental global.

Los gases de efecto invernadero, el cambio climático, el agujero de la capa de ozono, la pérdida irreversible de biodiversidad, el estrés hídrico, la degradación del suelo, los residuos... son problemas ambientales globales sobre los que desde los años 70 se viene actuando, y cuyos resultados en el año 2000, siguen siendo pesimistas.

1.2. Problemática económica global.

Los problemas económicos globales se reflejan en la desigual distribución de la riqueza, en la excesiva dependencia económica de los países y en el estado de salud del planeta.

1.3. Problemática social global.

La problemática ambiental y el modelo de desarrollo actual producen desigualdades sociales a escala internacional y local. La justicia social, la seguridad alimentaria, la viabilidad de los asentamientos urbanos, la educación, la sanidad, los derechos humanos... son necesidades básicas que un porcentaje amplio de la población mundial no tiene cubiertas.

2. LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

La Agenda Local 21 persigue la transición hacia la Sostenibilidad Local, cuyo objetivo es el desarrollo entendido como mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as, en equilibrio con el capital natural y con las capacidades económicas locales.

La Sostenibilidad no se puede concebir sin la necesaria integración de los aspectos ambientales, económicos y sociales que confluyen en la sociedad. Las implicaciones que el desarrollo económico tiene sobre el Medio Ambiente y sobre la satisfacción de las necesidades básicas de la población hacen necesario el análisis del modelo urbano y rural como un sistema conjunto de variables ambientales, económicas y sociales interrelacionadas.

Para que el sistema urbano y rural sean sostenibles, hay que incidir en la integración de la Sostenibilidad Económica o Economías Sostenibles, y Sostenibilidad Social o Justicia Social.

La Agenda Local 21 surge como herramienta de gestión local que trata de resolver los problemas locales de tal forma que implique una mejora en la totalidad planetaria. Se basa en la máxima “Piensa global, actúa local”.

Así las Autoridades Locales pueden orientar su gestión y política en pro de la Sostenibilidad Local.

Por ello, el concepto de Sostenibilidad se basa en las siguientes características:

- a) Integración ambiental, económica y social.
- b) Sostenibilidad local frente a la Insostenibilidad global.

2.1. Sostenibilidad Ambiental.

El término Sostenibilidad está tomado de la Ecología. Ésta define a la Sostenibilidad Ambiental como la necesidad de que las funciones del Medio Ambiente se mantengan a lo largo del tiempo, es decir, sean continuas.

2.2. Sostenibilidad Económica.

El modelo económico actual se basa en la apropiación y explotación de los recursos naturales del Planeta, independientemente de su ubicación geográfica. Dicho modelo se convierte en insostenible debido al carácter finito del capital natural.

Para evolucionar hacia la Sostenibilidad Económica es necesario trabajar en la interrelación de los siguientes aspectos:

- a) Proteger el capital natural.
- b) Disminuir la presión que los agentes económicos y la población en general realizan sobre el entorno.
- c) Cuestionar los niveles de vida de un 20% de la población mundial.
- d) Incrementar el rendimiento final de los productos y servicios.
- e) Internalizar las externalidades.

- f) Favorecer el desarrollo de las capacidades económicas locales, haciéndolo compatible con el uso sostenible de los recursos.

2.3. Sostenibilidad social.

El concepto de Sostenibilidad Social está relacionado con la necesidad de satisfacer las necesidades básicas actuales de todas las personas y, a su vez, de garantizar que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas propias.

En la actualidad es una realidad que afecta a millones de personas. La desigualdad internacional se percibe tanto en los países del Norte como en los países del Sur, y que es mayor si se realiza un análisis comparativo Norte-Sur.

2.4. Insostenibilidad global.

En la actualidad, los problemas globales ambientales y sociales son consecuencia de una actividad económica intensiva y desigual.

Los países desarrollados, con sólo el 26% de la población mundial, consumen el 80% de la energía, el acero, otros metales y el papel del mundo, y el 40%, aproximadamente, de los alimentos.

El quinto programa de acción en materia de Medio Ambiente tiene como objetivo el aumentar en todo el planeta la calidad de vida de la población mediante una distribución más justa de los recursos naturales.

Ahora bien para que cada ciudad-pueblo funcione como un sistema equilibrado y continuado a través del tiempo, se deben aplicar Criterios de Sostenibilidad en su gestión. Éstos son principios de referencia que establecen el escenario idóneo a alcanzar por toda sociedad sostenible.

3. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

Los criterios de Sostenibilidad permiten a las autoridades locales, a los agentes económicos y sociales, y a la ciudadanía en general, conocer y aplicar los medios necesarios para seguir las directrices tendentes hacia un comportamiento ambiental, económico, social y municipal más sostenible.

Estos criterios se pueden resumir en:

- a) Uso eficiente de los Recursos Naturales.
- b) No superación de la capacidad de carga ni de la capacidad de regeneración del medio.
- c) Valoración y protección de la biodiversidad.

- d) Uso sostenible del suelo.
- e) Garantizar la movilidad y accesibilidad.
- f) Empleo de los recursos locales y diversificación de la Economía.
- g) Acceso a un trabajo con un salario justo.
- h) Acceso a los servicios básicos.
- i) Incremento de la equidad y justicia social.
- j) Garantizar una buena calidad de vida.
- k) Implicación social en el proceso de Sostenibilidad Local y acceso a la información garantizado.
- l) Solidaridad ante los problemas de ámbito global: Sostenibilidad Global.

La consideración de los Criterios de Sostenibilidad en la gestión municipal permite caracterizar al municipio como sigue.

4. LOGROS DE UN MUNICIPIO SOSTENIBLE.

La aplicación de los criterios de sostenibilidad anteriormente expuestos permite a las localidades lograr el desarrollo sostenible del municipio. Esta sostenibilidad se puede resumir en diversos puntos, como los que a continuación se exponen:

- a) Favorece la integración e igualdad de la personas.
- b) Adecua el desarrollo humano con el respeto por el entorno.
- c) Urbanísticamente bien diseñado.
- d) Promueve actitudes y estilos de vida en coherencia con la realidad integral del municipio y del resto del Planeta.
- e) Garantiza la movilidad y accesibilidad a los servicios a todas las personas.
- f) Potencia una economía local diversificada.
- g) Promueve la utilización de los recursos de modo racional.
- h) Presta una buena gestión municipal.
- i) Fomenta la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones del municipio...

5. LA AGENDA LOCAL 21 EN EUSKADI.

5.1. Su implantación.

La Agenda Local 21 se debe partir de la idea de que es un Plan Estructural Municipal que se basa en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas

ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuada entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados o ciudadanos/as del municipio.

En la actualidad, en el País Vasco, la Agenda Local 21 ha superado este criterio, y se persigue que todas las comunidades locales, independientemente de su tamaño poblacional, integren en su gestión y política la Sostenibilidad Local.

Este objetivo se topa con la realidad de los municipios vascos. De hecho, un total de 176 municipios tiene una población inferior a 4000 habitantes. Por ello, y en función de la posible existencia de problemas financieros, operativos, técnicos... otras Entidades Locales Territoriales pueden tener un papel importante en la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los municipios de Euskadi. Tal es el caso de las Mancomunidades de municipios y el Territorio Histórico.

5.2. La Mancomunidad o Cuadrilla en la Agenda 21.

En el proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los municipios vascos, la Mancomunidad o Cuadrilla puede adquirir un papel relevante como Entidad Local Territorial que tiene delegadas competencias y servicios municipales tales como gestión y recogida de residuos sólidos urbanos, abastecimiento y saneamiento de agua, bienestar social, promoción turística, servicio de urbanismo.

La mancomunidad o Cuadrilla puede tener dos funciones:

- a) Como entidad impulsora de la Agenda Local 21 en los municipios que la constituyen.
- b) Como entidad colaboradora de la Agenda Local 21 de un municipio que forma parte de la Mancomunidad o Cuadrilla.

La Mancomunidad o Cuadrilla puede ser la Entidad Promotora de la agenda Local 21 de los municipios que la constituyen. Aunque nunca podrá sustituir el papel que cada municipio tiene en la implantación y desarrollo de su propia Agenda Local 21, sí podrá ejercer una función clave como Entidad impulsora, motivadora y co-protagonista del proceso.

La Mancomunidad o Cuadrilla surge como el derecho a asociarse que tienen los municipios para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

Se trata de un servicio generador de las siguientes ventajas para los municipios Mancomunados o integrantes de la Cuadrilla, generado de las siguientes ventajas:

- a) Establecimiento de una estrategia común por parte de todos los municipios en relación a la metodología a seguir en la implantación del proceso de Agenda Local 21 en cada municipio.
- b) Simplificación de algunas de las Propuestas de Acción que integran el Plan de Acción Local y que corresponden a los servicios mancomunados.
- c) Sensibilización y motivación por parte del personal técnico de la Mancomunidad o cuadrilla al reto de los técnicos municipales o a técnicos de los municipios menos proclives a emprender el proceso. Efecto arrastre.

Que la Mancomunidad o cuadrilla impulse el proceso de Agenda Local 21 en la Comarca beneficia a todos los municipios que la integran, pero sobre todo a los municipios más pequeños, que se ven beneficiados de forma más directa y con mayor repercusión por las ventajas ya citadas.

Además puede ejercer una función de apoyo como Entidad colaboradora en los municipios que implantan la Agenda.

En este caso las funciones de la Mancomunidad o Cuadrilla serán:

- a) Entidad proveedora de información y de datos del municipios.
- b) Entidad colaboradora en el Foro de participación.
- c) Entidad que ejecuta los Programas de Actuación.
- d) Entidad que es objeto de seguimiento, control y evaluación.

Pero en este supuesto, en ningún caso, la Mancomunidad o Cuadrilla ejerce un papel protagonista en la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21, tan sólo como entidad por el propio proceso.

5.3. La Diputación Foral en la Agenda 21.

La Diputación Foral puede tener un papel destacado como Entidad Local Territorial que apoya, potencia, promociona y trabaja en pro de la Sostenibilidad Local en su propia organización, en el Territorio Histórico y en la Comunidad Autónoma. En función del objetivo elaborará estrategias diferenciadas:

- a) Estrategia interna. Implantación y desarrollo de su propia Agenda Local 21 como objetivo de integración de políticas y metodología de trabajo interno.
- b) Estrategia territorial. Diseño y elaboración de un programa de promoción de la Agenda Local 21 en los municipios del Territorio Histórico. Programa basado en el apoyo técnico, financiero, de recursos humanos... a los municipios.

- c) Co-participación en el diseño y elaboración de una estrategia global sostenible coordinada para la Comunidad Autónoma y los Territorios Históricos.

5.4. Características de la Agenda Local 21.

La Agenda Local 21 es un proyecto del y/o para el municipio. El Ayuntamiento será el encargado de impulsar la implantación de una estrategia municipal y ciudadana.

La Agenda Local 21 persigue la mejora de la gestión municipal ambiental, económica y social, tras la aplicación de las recomendaciones obtenidas en el Diagnóstico integral del municipio. Definir el modelo de futuro del municipio más adecuado para todos y todas.

No se puede olvidar que el Plan de Acción Local es el documento que integra, para cada Línea Estratégica, los Programas de Actuación genéricos a desarrollar y las Actuaciones concretas a ejecutar según su grado de prioridad. El Plan de Acción Local planifica el trabajo a realizar en el municipio en función de su Estrategia de futuro.

Aunque en la práctica se denomina Agenda Local 21 como identificación de la Agenda que el municipio se marca en el tiempo. Además de tratarse del documento que sintetiza y unifica el trabajo en pro de la Sostenibilidad Local.

El proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 es abierto y creativo.

En el proceso de elaboración de la Agenda Local 21 de un municipio es necesario:

- a) Conocer y evaluar su realidad como Sistema Integrado Local.
- b) Definir el futuro del municipio en base a unos Objetivos y Líneas Estratégicas de actuación.
- c) Elaborar un Plan Estructural que integre la Acciones a implantar en el tiempo según su prioridad.
- d) Incorporar la participación ciudadana durante todo el proceso.
- e) Evaluar el desarrollo de la Agenda Local 21.

Por otro lado los beneficios para los municipios que desarrollan Agenda Local 21 se pueden clasificar en:

- a) Co-responsabilidad.
- b) Estratégicos.

- c) Operativos.
- d) Alcance social.
- e) Imagen del municipio.

Tampoco hay que olvidar que el alcance de la Agenda Local 21 es abierto. Se definirá el ritmo de implantación, así como los aspectos de naturaleza ambiental, económica y social del municipio que serán objeto de análisis, evaluación y actuación.

Es recomendable que el municipio en su totalidad sea analizado. Por ello, el alcance del proceso hacia la Sostenibilidad Local del municipio no se debe limitar exclusivamente al análisis de los aspectos medioambientales, puesto que dificulta su posterior integración y consideración en la política y gestión municipal, y en la toma de decisiones de los ciudadanos y ciudadanas.

La consideración del municipio como un Sistema Integrado Local permite delimitarlo en áreas temáticas o aspectos de naturaleza ambiental, económica y social municipal que inciden en la Sostenibilidad Local. Las Áreas Temáticas que proponen y configuran el alcance integral de la agenda Local 21 son:

- a) AT1. Sectores Ambientales Clave.
- b) AT2. Medio Natural: biodiversidad.
- c) AT3. Usos del Territorio.
- d) AT4. Economía Local.
- e) AT5. Servicios básicos.
- f) AT6. Integración Social y Calidad de vida.
- g) AT7. Sostenibilidad Global.

Sin embargo, aunque los aspectos ambientales, sociales y económicos a analizar en el municipio son los mismos, sí varía el grado de importancia o ranking que tienen dentro del propio sistema municipal. Se trata, desde una perspectiva técnica, del principal signo de diferenciación entre la Agenda Local 21 urbana y rural.

5. 5. El proceso metodológico.

La Agenda Local 21 al ser un proceso abierto y creativo que cada Municipio y Ayuntamiento define en base a su realidad y condicionantes, como ya anteriormente se ha mencionado, presenta una metodología dividida en 5 fases. Éstas son:

- a) Fase I: Planificación del proceso.
- b) Fase II: Diagnóstico ambiental, económico y social.
- c) Fase III: Plan de Acción Local.

- d) Fase IV: Ejecución del Plan de Acción Local.
- e) Fase V: Control y Seguimiento.

Hay que tener en cuenta que para cada fase se deben detallar los siguientes aspectos:

- a) Objetivos específicos.
- b) Acciones a ejecutar para el cumplimiento de los objetivos marcados.
- c) Otras actuaciones complementarias.
- d) Agentes implicados.
- e) Resultados.

5.5.1. Fase previa: Motivación.

Se trata de la fase más importante puesto que el resto de objetivos a cumplir y etapas a desarrollar dependen del grado de motivación y liderazgo municipal.

5.5.2. Fase I: Planificación del proceso.

El inicio propiamente dicho, del proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en el municipio comienza con su planificación.

5.5.3. Fase II: Diagnóstico ambiental, económico y social.

En esta fase se inicia el trabajo de campo necesario para conocer y evaluar la realidad del municipio como Sistema Integrado Local en base a las Áreas Temáticas y variables relacionadas que son objeto de interés.

Para la realización del Diagnóstico ambiental, económico y social del municipio, la metodología diseñada se ha dividido en dos subfases:

- a) Subfase II. I: Información. Conocimiento del municipio.
- b) Subfase II. II: Diagnóstico y evaluación.

Además, se inicia el Plan de participación ciudadana como un proceso que va más allá de la simple información a la ciudadanía, puesto que persigue su implicación en el proceso.

5.5.4. Fase III: Plan de Acción Local.

Es el Programa de Actuación Municipal definido a corto, medio y largo plazo con el objetivo de que el municipio tienda hacia la Sostenibilidad Local.

La definición del contenido del Plan de Acción Local tiene dos fases diferenciadas:

- a) Subfase III.I: Definición de los Objetivos y Líneas Estratégicas de Actuación.

b) Subfase III.II: Definición del contenido del Plan de Acción Local: Programa de Actuaciones genérico y Actuaciones con prioridad inmediata.

5.5.5. Fase IV: Ejecución.

Después de implantarse a corto plazo las Actuaciones prioritarias el siguiente paso es la ejecución.

5.5.6. Fase V: Seguimiento y Control del Plan de Acción Local.

Después de la implantación y ejecución de los Programas de Actuación prioritarios que componen el Plan de Acción Local, es imprescindible realizar un seguimiento y control para conocer su idoneidad ante la problemática detectada.

Incide en la mejora del posterior desarrollo del Plan de Acción Local-Agenda Local 21.

5.5.7. Continuidad de la Agenda Local 21.

La Agenda Local 21 no concluye en la Fase V. Es un proceso que se retroalimenta.

La Agenda Local 21 es un proceso continuo en el tiempo y con un horizonte a largo plazo. Los objetivos a alcanzar por un municipio sostenible no son fáciles ni inmediatos.

5. 6. 21 Actuaciones.

Con el fin de acercar la realidad práctica de la Agenda Local 21 a los municipios de Euskadi se presentan 21 posibles Actuaciones que un Ayuntamiento puede desarrollar en su gestión municipal sostenible. No pretenden ser de aplicación directa ni inmediata, sino que será cada municipio quien defina sus propios programas de Actuación, atendiendo a los Objetivos y Líneas Estratégicas marcadas y al Diagnóstico Municipal.

1. Incorporar criterios de sostenibilidad en el tratamiento del suelo urbano del municipio.
2. Establecer un programa de rehabilitación de los centros urbanos.
3. Incorporar criterios de sostenibilidad en el tratamiento del suelo no urbanizable del municipio.
4. Elaborar una ordenanza municipal de medio ambiente.
5. Elaborar un catálogo del Patrimonio Natural del municipio.

6. Recuperar o proteger el suelo periurbano del municipio mediante la creación de corredores ecológicos y el mantenimiento de zonas agrícolas.
7. Mejorar la gestión de los residuos procedentes de la construcción y demolición.
8. Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva.
9. Optimizar la gestión de los garbigunes garantizando la valorización de los productos.
10. Establecer criterios de eficiencia energética en los edificios, instalaciones y servicios municipales.
11. Estructurar la tarifa de agua según usos y consumo.
12. Establecer criterios de eficiencia en el consumo de agua de los edificios, instalaciones y servicios municipales.
13. Establecer áreas de tráfico moderado y “áreas ambientales” en el municipio.
14. Aumentar las zonas peatonales y potenciar el uso de la bicicleta creando una red apropiada.
15. Orientar la promoción económica hacia actividades respetuosas con el medio ambiente.
16. Establecer mecanismos de seguimiento y control del proceso de concesión de licencias de actividad en el municipio.
17. Promover una gestión integral de los mercados municipales.
18. Fomentar la participación ciudadana a través de los Consejos Sectoriales.
19. Crear y dinamizar un grupo de trabajo con los agentes económicos del municipio.
20. Elaborar una campaña municipal de educación ambiental: la Agenda Local 21 en el centro educativo.
21. Establecer una Red de municipios vascos sostenibles.